

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **CM-MZ-DOP-FISM/37/2018-07**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZITLALTEPEC
DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2018.

CONTRATO: **MZ-DOP-FISM/18/007**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚM.: **CM-MZ-DOP-FISM/37/2018-07**

OBRA: " **REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE EN CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ENTRE 5 Y 15 NORTE** ".

UBICACIÓN: **CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS.**

LOCALIDAD: **ZITLALTEPEC DE T.S.S..**

CONVENIO DE OBRA PÚBLICA POR MODIFICACIÓN EN IMPORTE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS TLAXCALA, REPRESENTADA POR EL C. CRUZ ALEJANDRO JUÁREZ CAJICA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, LA C. MARÍA DOLORES MENDOZA BÁEZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL; EL ING. RAÚL SOTO PERALTA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DOMINARA "**LA CONTRATANTE**" Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA SALVADOR HERRERA LOPEZ., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL CONTRATISTA**", REPRESENTADA POR EL C. SALVADOR HERRERA LOPEZ, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 59, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 99 Y 100 DE SU REGLAMENTO, PARA CELEBRAR UN **CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO** AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **MZ-DOP-FISM/18/007**, SUSCRITO CON LA EMPRESA, SALVADOR HERRERA LOPEZ, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE; " REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE EN CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS, ENTRE 5 Y 15 NORTE", QUE CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARA "**AMBAS PARTES**" DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES:

PRIMERO. - "**EL CONTRATISTA**" DECLARA QUE TIENE LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDO CON FORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, QUE SU RFC ES: HELS8603157UA Y QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN: AVENIDA LIBERTAD SUR No 1 INTERIOR 6, COLONIA CENTRO SAN MARTIN TEXMELUCAN PUEBLA C.P. 74000, QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS SU REGLAMENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, QUE CONOCE EL SITIO DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO A FIN DE QUE SE CONSIDERAN TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.



CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **CM-MZ-DOP-FISM/37/2018-07**

SEGUNDO.- CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2018, EL MUNICIPIO DE ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS TLAXCALA, Y EL CONTRATISTA: FRANCISCA BENITEZ VAZQUEZ, SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **MZ-DOP-FISM/18/007** A TRAVÉS DEL CUAL SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS RELACIONADOS A LA; REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE EN CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS, ENTRE 5 Y 15 NORTE.", CON UN MONTO DE CONTRATO DE \$ **646, 763.03 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 03/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 20 DÍAS NATURALES, CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

TERCERO.- EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA BAJO AL AMPARO DEL CONTRATO NUMERO: **MZ-DOP-FISM/18/007**, FIRMADO EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2018, POR UN IMPORTE DE; \$ **646, 763.03 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 03/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, REFERENTE A LA REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE CON TUBO DE P.V.C. HIDRÁULICO RD 26 DE 2 " CON UNA META DE 1,162.78 ML. ASÍ MISMO SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 59, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 99 Y 100 DE SU REGLAMENTO.

ESTE CONVENIO DERIVA DE LAS NECESIDADES DE MODIFICAR EN IMPORTE DEL CONTRATO ORIGINAL QUE ESTABLECE LA PROBLEMÁTICA Y JUSTIFICACIÓN DE NOTAS DE BITÁCORA NÚMERO 02 DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018, NÚMERO 03 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y NUMERO 05 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018, CON BASE A LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN AL CUMPLIMIENTO Y DEBIDA OBSERVANCIA DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS.

C L A U S U L A S :

PRIMERA.- "EL IMPORTE DEL CONVENIO" AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR LA CLÁUSULA DEL CONTRATO INICIAL, EL CUAL CONTIENE UN IMPORTE DE \$ **646, 763.03 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 03/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, AGREGANDO UN IMPORTE DE \$ **26, 647.23 (VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 23/100M.N.)**, TENIENDO UN IMPORTE TOTAL DE \$ **673, 410.26 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 26/100 M.N.)**.

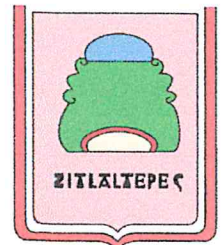
SEGUNDA.- SE ASIENTA QUE LAS DEMÁS DECLARACIONES, CLÁUSULAS DE CONTRATO ORIGINAL Y LAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO EN PERIODO DE EJECUCIÓN, PREVALECN HASTA EL TÉRMINO DEL MISMO.

TERCERA.- "GARANTÍAS", "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ENTREGAR UNA FIANZA DE VICIOS OCULTOS QUE CUBRA EL TOTAL DEL IMPORTE MENCIONADO.

CUARTA.- INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN; PARA TODO LO RELATIVO A CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE APLICARA SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA Y LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO,



ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
2017-2021

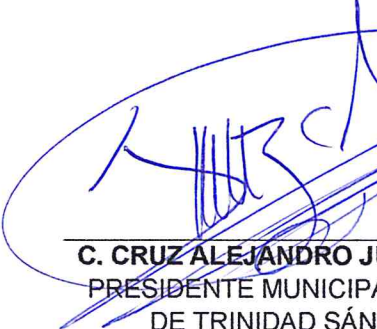



CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **CM-MZ-DOP-FISM/37/2018-07**

QUIENES EN SU CASO CONOCERÁN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DECRETADA, LA QUE SE CONSIDERA EJECUTIVA DESDE SU NOTIFICACIÓN POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O NACIONALIDAD PRESENTE O FUTURA POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO LO QUE CONTIENE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, POR SUS OTORGANTES Y DEBIDAMENTE ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD EN EL MUNICIPIO DE ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS, TLAXCALA A LOS 18 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018.

POR "EL AYUNTAMIENTO"



C. CRUZ ALEJANDRO JUÁREZ CAJICA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS
DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS

C. MARÍA DOLORES MENDOZA BÁEZ
SÍNDICO MUNICIPAL


ING. RAUL SOTO PERALTA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

POR "EL CONTRATISTA"


Constructora y Edificaciones SALHER
CALLE GASAS No. 14 C.P. 74130 TEL. (049) 248 492 52 71
SAN SALVADOR EL VERDE, PUE.

C. SALVADOR HERRERA LOPEZ
ADMINISTRADOR UNICO